

LA ELIMINACIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA: OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA LA OPAQ

* Por el Emb. Gastón Lasarte

Nacida en 1997 en La Haya, luego de haber entrado en vigor la Convención que había sido abierta a la firma cuatro años antes en París, la OPAQ (Organización para la Eliminación de las Armas Químicas) se ha convertido en un singular caso de éxito multilateral en un ámbito donde por cierto escasean los resultados positivos o al menos auspiciosos. Hoy en día, el 80% de los arsenales químicos declarados y una amplia mayoría de las instalaciones fabriles conexas han sido desmanteladas o reconvertidas para su utilización con fines pacíficos. Ello explica el creciente y firme respaldo internacional que hoy detenta la OPAQ, y que se traduce por ejemplo en el hecho de que ha venido instaurando parámetros no equiparados por otros mecanismos multilaterales en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva. Se trata de un aporte quizás único y altamente significativo en un escenario internacional caracterizado por la falta de progresos elocuentes en materia de desarme nuclear y bacteriológico. En tal sentido, cabe recordar que la Convención de 1992 todavía constituye el único instrumento multilateral que prohíbe, para todos los países sin distinciones y bajo estricto control internacional, una categoría completa de armas de destrucción masiva.

Antes del conflicto sirio, el éxito alcanzado por la OPAQ en la consecución de su objetivo medular podía paradójicamente convertirse en un factor que jugara en su contra, al menos en la futura dimensión de su estructura institucional y operativa. Es decir, el nivel de actividad de la organización iba a disminuir proporcionalmente, sobre todo en materia de inspecciones, cuando culminara el proceso de destrucción de ese remanente del 20% de los arsenales declarados, y a cuyos efectos la Conferencia de los Estados Partes en 2011 había prorrogado para Libia, los EE.UU y Rusia, el plazo original de 15 años conferido por la Convención, a contar desde su entrada en vigor en 1997, a los miembros de la OPAQ a fin de completar ese proceso de eliminación.

Tal perspectiva implicaba entonces por un lado un redimensionamiento de la labor de la organización, particularmente del volumen o la magnitud de los esfuerzos operativos necesarios para la implementación de la Convención, y por otro una reorientación de sus prioridades, prestando una atención preferente a la necesidad de garantizar la no proliferación de ese tipo de armas, así como de promover los avances tecnológicos con fines pacíficos en el dominio de la química mediante la cooperación internacional.

Durante sus 16 años de existencia, la membrecía de la OPAQ creció en forma tan sostenida que alcanzó un grado muy cercano a la universalidad, ya que 190 países ratificaron o adhirieron a la Convención, equivaliendo no sólo al 98% de los Estados Miembros de la ONU, sino también al 98% de la industria química a escala mundial. Pero algunos importantes actores en regiones endémicamente conflictivas, como Egipto, Israel, Corea del Norte e incluso Angola no son aún Estados Partes de la Convención. En el caso de Siria, país que ni siquiera la había firmado, su ingreso reciente a la OPAQ fue consecuencia directa e inmediata de un elemento externo condicionante: el Acuerdo-Marco suscrito entre los EEUU y Rusia el 14 de setiembre pasado en Ginebra, destinado a colocar las armas químicas sirias bajo control internacional para proceder a su desmantelamiento, involucrando dos procesos multilaterales con tal propósito: uno a cargo del Consejo Ejecutivo de la OPAQ sobre los procedimientos de inspección y verificación de la destrucción de dichas armas, y otro conducido por el Consejo de Seguridad de la ONU, reforzando la acción de la OPAQ y abriendo la posibilidad, en caso de incumplimiento, de aplicar medidas colectivas bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU.

Como pasos previos y necesarios, también se exigió a Siria que depositara ante el Secretario General de la ONU su instrumento de adhesión de la Convención de 1992 y que brindara una lista detallada de sus arsenales químicos, así como la ubicación de sus instalaciones de almacenamiento, producción e investigación. El gobierno sirio cumplió “ipso facto” con ambas exigencias el 14 y el 19 de setiembre, respectivamente.

Por lo tanto, cuando se estaba desarrollando la llamada “fase de transición” de la OPAQ, fase que había originado un proceso arduo de reflexiones al interior de la organización sobre la eventual redefinición o reformulación de sus prioridades, como quedó consignado en su Tercera Conferencia celebrada en La Haya en abril pasado, irrumpen este año en el escenario internacional las denuncias en torno al uso de armas químicas en la guerra civil siria, suscitando la atención mundial a partir del ataque perpetrado contra la población civil el 21 de agosto pasado en la zona de Ghouta (suburbio al este de Damasco). De tal forma, el estado de guerra interno en Siria ha generado un desafío tan directo como inédito en la historia de la OPAQ, poniendo a prueba su idoneidad técnica y su experiencia acumulada en medio de un conflicto en plena ebullición.

En síntesis, la OPAQ tiene hoy una oportunidad histórica no sólo para facilitar y garantizar la implementación efectiva y verificable de la eliminación de las armas químicas sirias, sino también para contribuir a la distensión o prevención de una grave crisis regional, ya que su potencial impacto no quedaría circunscrito a Siria. Ello le permitiría afianzarse como un organismo relativamente exitoso en las esferas del desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Paralelamente, el conflicto sirio ha puesto de relieve que se trata de una tarea inconclusa, no sólo porque la Conferencia de Estados Partes debió extender dos años atrás el plazo originalmente establecido para la destrucción total de los arsenales declarados (prórroga destinada sobre

todo a los EEUU y Rusia, los dos países que paradójicamente negociaron entre sí y trajeron textos “fait accompli” al Consejo Ejecutivo de la OPAQ y el Consejo de Seguridad de la ONU para que adoptaran en forma consecutiva sus resoluciones sobre armas químicas sirias), sino también ante la perspectiva de que Estados no Partes con marcada incidencia en el Oriente Medio siguen quedando al margen del proceso de desmantelamiento o reconversión.

Mientras tanto, nuestro país ha subrayado en diversas instancias previas la necesidad de revitalizar la OPAQ, particularmente en el fomento de la cooperación internacional para el uso pacífico de la química. Coincidentemente, en la actualidad se configura la circunstancia sin precedentes de que Uruguay, sin perjuicio de su participación “estatutaria” en la Conferencia de Estados Partes, integra en forma simultánea los principales órganos de composición restringida de la OPAQ: el Consejo Ejecutivo, el Consejo Consultivo Científico y la Comisión de Confidencialidad. Tal circunstancia le ha permitido llevar adelante, en línea con los artículos VIII y XI de la Convención, una estrategia destinada a fortalecer los esfuerzos inherentes a la cooperación internacional, sustentada por un lado en el derecho de los Estados Partes para llevar adelante investigaciones con sustancias químicas, siempre y cuando su producción y utilización sean compatibles con los fines no prohibidos por la Convención; y por otro, en la promoción de los intercambios comerciales y científicos en el ámbito de la química con propósitos industriales, agrícolas, médicos o farmacéuticos. Tales esfuerzos deberían entonces ser alentados por múltiples vías: desde la apoyo financiero a investigaciones químicas hasta la prestación de asistencia jurídica; desde el fortalecimiento de la capacidad de los laboratorios nacionales hasta la participación de pasantes en cursos de formación especializada sobre la aplicación de la Convención y el empleo seguro de las sustancias químicas.

En ese ámbito, Uruguay se ha visto beneficiado por una gama amplia de programas de cooperación internacional, basados en el art. XI de la Convención, el cual está enmarcado en el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, y destinado a la formación de capacidades nacionales mediante el intercambio de información científica y técnica, el otorgamiento de becas o pasantías, el apoyo a proyectos de investigación, e incluso la asistencia técnica a laboratorios nacionales. De tal forma, un número significativo y creciente de especialistas uruguayos han participado y participan en actividades de capacitación de la OPAQ. Incluso la celebración de los talleres regionales para América Latina y el Caribe sobre dichos programas de cooperación en Montevideo en 2007 y 2012, implicaron en buena medida reconocimientos elocuentes a tal estrategia.

En definitiva, mientras la OPAQ se ha venido aproximando a la concreción de su propia razón de ser –o sea, el desarme de armas químicas a escala global-, y para lo cual está aún pendiente la eliminación del 20% de los arsenales declarados por los Estados Partes, además de los resultantes del propio proceso de verificación que acaba de iniciarse en Siria, gradualmente ha venido cobrando importancia la consecución de

su principal objetivo subsidiario: o sea, el fomento de la cooperación internacional entre los Estados Partes para la utilización de la química con fines pacíficos.

Sin perjuicio de tratarse de objetivos que ocupan niveles por cierto diferentes en la escala de prioridades institucionales y operativas de la OPAQ, es indudable que ambos en definitiva son complementarios...

* La Autoridad Nacional ante la OPAQ es presidida por la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

* Bajo su órbita, funciona la Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas (CIPAQ), integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Interior; Industria, Minería y Energía; así como de la Universidad de la República (Facultad de Química).